

Lydia Cacho acude al penal del Altiplano a exhorto del juez Echevarría Tun

2008-07-10 15:50:39

Boletín de Prensa

México D.F., 10 de julio de 2008 (Cencos).- La periodista Lydia Cacho Ribeiro se presentó en el penal de máxima seguridad del Altiplano por segunda ocasión ante el pederasta Jean Succar Kuri para llevar a cabo un careo por exhorto del juez Víctor Manuel Echeverría Tun de Quintana Roo, mismo que no se llevó a cabo debido a que no fue aprobado el cuestionario de la defensa.

Las organizaciones defensoras y promotoras de derechos humanos y libertad de expresión, Article 19 y el Centro Nacional de Comunicación Social (Cencos), acompañaron a la periodista Premio Mundial de la Libertad de Expresión UNESCO-Guillermo Cano 2008, en su traslado al penal de máxima seguridad del Altiplano a efecto de cumplir las órdenes giradas por el juez Echevarría Tun.

Durante más de dos horas, la autora del libro “Los demonios del Edén”, que destapó la existencia de una red de pornografía infantil en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, ratificó su testimonio a las autoridades en el juicio que enfrenta Succar Kuri por corrupción de menores, pederastia y violación a menores de edad en la ciudad del sureste de México.

El abogada de las menores víctimas del pederasta confeso Javier Oléa, detalló que el juez de Quintana Roo no giró la orden para que se realizarán las preguntas del careo, a pesar de que los abogados le comentaron que no era legal.

Cacho Ribeiro hizo su declaración testimonial en la causa 13/2004, en el proceso que enfrenta Succar Kuri por el abuso y corrupción de dos menores, y en el que la defensa pretendía interrogarla, pero en virtud de que el juez Echevarría Tun, –quien ordena este exhorto– no le autorizó al juez del Estado de México llevar a cabo el interrogatorio, éste no se llevó a cabo, por lo que manifestó lo que a ella le consta y lo que ella conocía sobre los abusos a las dos menores de edad víctimas de Succar Kuri.

Lydia Cacho ratificó lo que ya había manifestado anteriormente tanto en el fuero común como en las causas del fuero federal, en lo que se refiere a como es que las menores llegaron con ella y que han seguido teniendo asesoría de parte del Centro Integral de Atención a las Mujeres de Cancún, “en concreto sobre la pornografía infantil, de lo que ellas fueron testigas. Del uso de Succar Kuri de una computadora en la que manipulaba las imágenes y videos pornográficos, de las agresiones sexuales que les inflingía a ellas y a otras niñas y niños”, sostuvo la periodista al salir del penal del Altiplano.

“Succar Kuri está haciendo todo lo que puede porque quiere confrontarse conmigo. Les indicé a sus abogados que lo que quiere es ampararse en esta resolución del juez y solicitar nuevamente el careo. No acaba de entender que él está en prisión por los delitos que cometió contra las menores y no por el libro que yo escribí, el libro solo muestra lo que sucedió en realidad”, agrega.

Asimismo, Cacho Ribeiro recuerda la existencia del video en el que Succar Kuri reconoce que violaba niñas de hasta cuatro años de edad.

Campaña Permanente de Protección a Periodistas

[#the_title()#]

El abogado Javier Oléa detalló que lo que procede es que el juez del Estado de México regrese el exhorto y el juez de Cancún lo agregue al expediente y determine el proceder. “Suponemos que la defensa de Succar Kuri acudirá al amparo o a otras instancias para lograr que se lleve a cabo el interrogatorio a Lydia Cacho por parte de los abogados o del mismo Succar Kuri.

“En las causas federales estamos a un 90 por ciento de avance, faltan pocas diligencias por desahogarse, aunque la defensa de Succar Kuri ha estado promoviendo todo tipo de recursos y argucias legales para retrasar la sentencia e insuficientemente tratar de acreditar que su cliente no es responsable cuando esta acreditado judicial y pericialmente su responsabilidad en los delitos de los que se le inculpa.

“Los jueces ya excedieron los términos legales que marca el código penal del estado para emitir un fallo, y del fuero federal y también es violatorio de las garantías individuales el que no se desahoguen todas las pruebas que presente el procesado.

“Las menores no han recibido una aplicación de justicia pronta y expedita como lo marca la Constitución y siguen en espera, desde noviembre de 2003, de que el acusado reciba una sentencia. El retraso en el proceso lanza un mensaje a la ciudadanía de que si denuncian se enfrentarán a un proceso desgastante”.

Señaló asimismo que su despacho es coadyuvante del Ministerio Público en el proceso de las dos menores y defensor de Cacho Ribeiro “y vamos a asistirle cuanto sea necesario y también en el caso de las dos niñas que se esta llevando”.

Para Lydia Cacho esto representa una estrategia de desgaste, ya que los juzgados “tienen todas las pruebas de violaciones, de pornografía infantil, tienen todos los testimonios y las ratificaciones de las y los menores, y esta sería una manera de retrasar el proceso. Los juzgados ya cuentan con todos los elementos para emitir sentencia. Lleva ya 17 abogados, ocho despachos y ninguno lo ha logrado, y el tema es un caso indefendible”.

Centro Nacional de Comunicación Social A.C.



[Compartir](#)